



CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE **1438**
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

IQUIQUE, 27 AGO. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La circunstancia que el SERVIU Región de Tarapacá, es propietario del Lote Reserva CORVI, Rol de avalúo 746-1 emplazado entre el Pasaje N° 13-A, Pasaje Alexis Carriel y Calle Raúl del Canto y del Lote Reserva CORVI, Rol de avalúo 789-1 emplazado entre el Pasaje N° 7, Pasaje Dr. Charles Richet, Pasaje N° 8 y Calle Barros Arana de la Población Juan Noé, Comuna y Provincia de Arica y Parinacota.
- b) Lo dispuesto por la Ley N° 20.175 que crea la Región de Arica y Parinacota y el Ordinario N° 1061 de fecha 24 octubre del año 2007 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la entrega de las nuevas regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos.
- c) Que de conformidad al D.L. N° 1305 de 1975 y D.S. N° 355 (V. y U) de 1976, la competencia de los SERVIU está restringida al ámbito de su respectiva Región.
- d) El Oficio Público N° F-569 de fecha 14 de mayo del año 2008 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en el cual señala que las futuras transferencias entre SERVIU Tarapacá y SERVIU Arica y Parinacota no requerirán su autorización.
- e) Que el Lote mencionado en el literal a) es imprescindible para el SERVIU Arica y Parinacota.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 del año 1976, y la Resolución N°106 de fecha 22/01/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- TRANSFIÉRASE GRATUITAMENTE al SERVIU Región de Arica y Parinacota, RUT N° 61.813.000-2, de conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, el siguiente inmueble de propiedad de este SERVIU:

- **Lote Reserva CORVI**, Rol de avalúo 746-1 ubicado entre el Pasaje N° 13-A, Pasaje Dr. Alexis Carriel y Calle Raúl del Canto de la Población Juan Noé, de la comuna y provincia de Arica y Parinacota, con una superficie de 977,00 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en línea recta de 32,50 metros con Pasaje N° 13-A; al Sur, en línea quebrada de 1,50 metros, 14,15 metros y 23,50 metros con Calle Raúl del Canto; al Oriente, en línea recta de 32,00 metros con Pasaje Alexis Carriel; y al Poniente, en línea recta de 20,00 metros con locales comerciales.

- **Lote Reserva CORVI**, Rol de avalúo 789-1 ubicado entre el Pasaje N° 7, Pasaje Dr. Charles Richet, Pasaje N° 8 y Calle Barros Arana de la Población Juan Noé, Comuna y Provincia de Arica y Parinacota, con una superficie de 1.700,00 m² y sus deslindes particulares son: al Norte, en línea recta de 44,00 metros con Pasaje N° 7; al Sur, en línea recta de 58,00 metros con Calle Barros Arana; al Oriente, en línea recta de 31,00 metros con Pasaje Dr. Charles Richet; y al Poniente, en línea quebrada de 17,00 metros y 19,80 con Calle Barros Arana.

Ambos Lotes se encuentran individualizados en el plano agregado al final del Registro de Propiedades en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, bajo el N° 8 del año 1962 e inscrito a Fojas 295 vta. N° 289 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1960.

2º.- FACULTASE AL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA para solicitar la reducción a escritura pública de esta Resolución y para requerir al Conservador de Bienes Raíces correspondiente, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan, pudiendo suscribir escrituras de aclaración, complementarias o rectificatorias para permitir la inscripción de los inmuebles objeto de esta transferencia a nombre del SERVIU Arica y Parinacota en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

3º.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento de esta Resolución, serán de cargo del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

4º.- EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de este SERVIU procederá a desglosar el inmueble señalado en el resuelvo 1º, del listado de activos de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

AVV/RCM/MTR/JAP/LOVH/DAJ/FTB

Distribución:

- Dirección SERVIU Tarapacá.
- Dirección SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Gestión de Suelos.
- Oficina de Partes y Archivos.

Lo que transcribo para su
conocimiento y cumplimiento
RECIBADO ROSARIO OLIVARES
Ministro de FÉ